

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1951

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Antonio Zamora Gutiérrez, **Ministro de Medio Ambiente y Agua**, mediante CITE: MMAyA ? DESPACHO 0353/2014 de 28 de marzo de 2014, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 02 al 03 de abril de 2014, a la ciudad de Quito ? República del Ecuador, a objeto de participar en la ?II Reunión Interinstitucional Preparatoria IX Comisión Mixta Permanente Ecuador - Bolivia?, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interin mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**, al ciudadano Juan José Hernando Sosa Soruco, **Ministro de Hidrocarburos y Energía** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de abril del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.